

PLAN ESTRATEGICO DE
SUBVENCIONES 2024-2026

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE
ALARCÓN
(CONSOLIDADO ANUALIDAD 2025)

JUSTIFICACIÓN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, deben concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dedica la sección 1ª del capítulo III del título preliminar (artículos 10 al 15) a los Planes Estratégicos de Subvenciones.

En su exposición de motivos o antecedentes, se reconoce la concepción de estos planes como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política gestionada a través de subvenciones.

En este texto se dota a los Planes Estratégicos de un mero carácter programático e instrumental, orientado a la ordenación de los procesos de distribución de recursos en función de los índices de logro de fines de las políticas públicas.

En definitiva, el reglamento aborda la regulación de los planes estratégicos de subvenciones, con rigor, pero con la suficiente flexibilidad para que los órganos de las Administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su aprobación y seguimiento.

En este mismo sentido, el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público fija como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración Pública, el de la “planificación y dirección por objetivos y control de la gestión de evaluación de los resultados de políticas públicas”.

Todo ello, responde a la necesidad de utilizar fórmulas de gestión de calidad y a la aplicación de los principios de transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público en general, y de las subvenciones en particular.

Con ello se pretende garantizar una gestión coherente y armonizada del conjunto de subvenciones que otorga el Ayuntamiento.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas las Concejalías responsables de la gestión de subvenciones en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

NATURALEZA JURÍDICA

Los planes estratégicos de subvenciones se configuran como instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE Nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE Nº 176, de 25 de Julio de 2006).
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ÁMBITO SUBJETIVO

El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y gestión que les resulten de aplicación.

ÁMBITO TEMPORAL

El artículo 11. 4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres ejercicios, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. De acuerdo con esta previsión, el presente Plan Estratégico de Subvenciones estará vigente durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es la Junta de Gobierno Local, como órgano al que se le atribuye la gestión económica, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

MODIFICACIONES DEL PLAN

La introducción de nuevas líneas de subvención en el Plan o la modificación de líneas ya incluidas, así como la concesión de subvenciones no recogidas en el presente documento deberá incluirse en el mismo mediante su modificación. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el mismo órgano encargado de aprobar el Plan.

No será necesaria su modificación, cuando la misma consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de ésta permanezcan sin cambios, lo que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte de la Concejalía correspondiente.

PUBLICIDAD

El presente Plan Estratégico de Subvenciones se publicará:

- En el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo previsto en el art. 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme establece el artículo 25.1, letra a) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid “dentro de los veinte días siguientes a su aprobación”.
- En el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, en consonancia con lo señalado en Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, y Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento General de Subvenciones, los planes estratégicos tendrán una serie de objetivos estratégicos que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)

Son **objetivos estratégicos del presente Plan Estratégico de Subvenciones** del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (2024-2026), los siguientes:

- **OE 1:** Hacer de Pozuelo una ciudad de las familias, fomentando la natalidad y la conciliación familiar, así como una ciudad inclusiva para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.
- **OE 2:** Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
- **OE 3:** Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar.
- **OE 4:** Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
- **OE 5:** Hacer de Pozuelo una ciudad del deporte y el tiempo libre, fomentando la educación en valores y la práctica del deporte como forma de vida saludable e inclusiva.
- **OE 6:** Hacer de Pozuelo la Ciudad de los jóvenes, fomentando su participación en la vida social y laboral, y facilitándoles el acceso a la cultura y el deporte.
- **OE 7:** Impulsar la competitividad y modernización del comercio local.
- **OE 8:** Promover el desarrollo económico del municipio apoyando el emprendimiento, a los autónomos y a las PYMES
- **OE 9:** Fomentar que Pozuelo sea una ciudad saludable y accesible, a través de un desarrollo urbano sostenible y de la conservación y mejora del Medio Ambiente.

Para la consecución de estos objetivos estratégicos el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ha previsto un total de financiación para el período de vigencia del Plan Estratégico (2024-2026) de **12.092.554,27 €**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2024	2025	2026
OE 1: Hacer de Pozuelo una ciudad de las familias, fomentando la natalidad y la conciliación familiar, así como una ciudad inclusiva para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias..	1.489.000 €	1.228.000 €	1.489.000 €
OE 2: Favorecer la cultura y el talento, apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.	291.308 €	292.168 €	293.983 €

OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar.	124.500 €	121.000 €	121.000 €
OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.	555.335,09 €	814.335,09€	814.335,09 €
OE 5: Hacer de Pozuelo una ciudad del deporte y el tiempo libre, fomentando la educación en valores y la práctica del deporte como forma de vida saludable e inclusiva.	415.000 €	415.000 €	415.000 €
OE 6: Hacer de Pozuelo la Ciudad de los jóvenes, fomentando su participación en la vida social y laboral, y facilitándoles el acceso a la cultura y el deporte.	27.875 €	27.875 €	27.875 €
OE 7: Impulsar la competitividad y modernización del comercio local.	61.700 €	56.700 €	56.700 €
OE 8: Promover el desarrollo económico del municipio apoyando el emprendimiento, a los autónomos y a las PYMES.	12.000 €	- €	- €
OE 9: Fomentar que Pozuelo sea una ciudad saludable y accesible, a través de un desarrollo urbano sostenible y de la conservación y mejora del Medio Ambiente.	900.000 €	2.269.400 €	400.000 €
	3.876.718 ,09 €	5.22.478,09 €	3.424.718,09 €

- **Objetivo Estratégico OE 1:** Hacer de Pozuelo una ciudad de las familias, fomentando la natalidad y la conciliación familiar, así como una ciudad inclusiva para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.

Órgano gestor	Línea de Subvención	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Aplicación presupuestaria
CONCEJALÍA DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	Ayudas económicas por nacimiento, adopción y acogimiento	480.000,00 €	480.000,00 €	480.000,00 €	03.2312.48000
CONCEJALÍA DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	Subvención Nominativa Asociación Familias Numerosas	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	03.2312.48000
CONCEJALÍA DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro para la atención y apoyo a personas con discapacidad	31.000,00 €	31.000,00 €	31.000,00 €	03.2314.48000
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Ayudas de conciliación a las familias en los días no lectivos del calendario escolar "Cheque Canguro"	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	03.2317.48000
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones para ayudar a paliar los gastos ocasionados por el servicio de comedor escolar	261.000,00 €	- €	- €	03.3261.48000

CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Ayudas complementarias de educación a las familias para la adquisición de recursos didácticos y material escolar para el curso escolar.	414.000,00 €	414.000,00 €	414.000,00 €	03.3261.48000
---	---	--------------	--------------	--------------	---------------

OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.

Órgano gestor	Línea de Subvención	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Aplicación presupuestaria
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Premios a la excelencia de la Escuela Municipal de Música y Danza de Pozuelo de Alarcón	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	03.3273.48100
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Becas de Estudio de la Escuela de Música y Danza de Pozuelo de Alarcón	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	03.3273.48100
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Certamen de pintura de Pozuelo de Alarcón	4.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	03.3340.48100
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Concurso de pintura rápida al aire libre	1.325,00 €	- €	- €	03.3340.48100
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Premio de novela histórica "Escritores con la Historia" de Pozuelo de Alarcón	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	03.3340.48100
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones a favor de Entidades culturales sin ánimo de lucro.	69.500,00 €	70.685,00 €	72.500,00 €	03.3340.48100
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvención Nominativa a ASOCIACIÓN LA INSEPARABLE	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	03.3340.48100
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvención Nominativa a FUNDACIÓN LA LIRA DE POZUELO	110.000,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €	03.3340.48100
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvención Nominativa a UNIÓN MUSICAL DE POZUELO DE ALARCÓN	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	03.3340.48100
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Certamen de Teatro aficionado "Jose María Rodero"	4.800,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	03.3342.48100
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales ASOCIACION	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €	03.3381.48900

	CULTURAL Y TRADICIONAL LA POZA				
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales ASOCIACIÓN PEÑA LA ESTACIÓN	3.950,00 €	3.950,00 €	3.950,00 €	03.3381.48900
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE POZUELO	1.015,00 €	1.015,00 €	1.015,00 €	03.3381.48900
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCÓN	1.950,00 €	1.950,00 €	1.950,00 €	03.3381.48900
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCÓN	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	03.3381.48900
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales CONGREGACIÓN DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION CORONADA	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	03.3381.48900
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales PEÑA EL BOTIJO	4.200,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	03.3381.48900
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales PEÑA TAURINA EL 6 Y 1/2 DE POZUELO DE ALARCÓN	8.475,00 €	8.475,00 €	8.475,00 €	03.3381.48900
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL PEÑA EL ALBERO	9.200,00 €	9.200,00 €	9.200,00 €	03.3381.48900
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales PEÑA RECREATIVA LOS MINGAS	8.443,00 €	8.443,00 €	8.443,00 €	03.3381.48900
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales ASOCIACIÓN LAS DOMINGAS	3.550,00 €	3.550,00 €	3.550,00 €	03.3381.48900
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	03.3381.48900

CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Patronales ASOCIACIÓN LA KALLE DE POZUELO				
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Subvenciones nominativas a peñas y asociaciones culturales del municipio para las Fiestas Patronales PEÑA TAURINA LA PLAZA	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	03.3381.48900

OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar.

Órgano gestor	Línea de Subvención	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Aplicación presupuestaria
AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL	Premios Concurso Educación Vial	3.500,00 €	- €	- €	03.1320.48100
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones a proyectos educativos y actividades complementarias a la educación	46.000,00 €	46.000,00 €	46.000,00 €	03.3261.48900
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones Nominativas en favor de las AMPAS o Centros Sostenidos con Fondos Públicos para la realización de Actividades Extraescolares durante el curso escolar AMPA del CEIP Asunción de Nuestra Señora	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	03.3261.48900
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones Nominativas en favor de las AMPAS o Centros Sostenidos con Fondos Públicos para la realización de Actividades Extraescolares durante el curso escolar AMPA del CEIP Infanta Elena	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	03.3261.48900
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones Nominativas en favor de las AMPAS o Centros Sostenidos con Fondos Públicos para la realización de Actividades Extraescolares durante el curso escolar AMPA del CEIP Las Acacias	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	03.3261.48900
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones Nominativas en favor de las AMPAS o Centros Sostenidos con Fondos Públicos para la realización de Actividades Extraescolares durante el curso escolar AMPA del CEIP Pinar Prados de Torrejón	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	03.3261.48900
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones Nominativas en favor de las AMPAS o Centros Sostenidos con Fondos Públicos para la realización de Actividades Extraescolares durante el curso escolar AMPA del CEIP San José Obrero	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	03.3261.48900

CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones Nominativas en favor de las AMPAS o Centros Sostenidos con Fondos Públicos para la realización de Actividades Extraescolares durante el curso escolar AMPA del CEIPSO Príncipes de Asturias	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	03.3261.48900
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones Nominativas en favor de las AMPAS o Centros Sostenidos con Fondos Públicos para la realización de Actividades Extraescolares durante el curso escolar AMPA del CEIPSO Los Ángeles	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	03.3261.48900
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Subvenciones Nominativas en favor de las AMPAS o Centros Sostenidos con Fondos Públicos para la realización de Actividades Extraescolares durante el curso escolar CEIP Divino Maestro	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	03.3261.48900

OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

Órgano gestor	Línea de Subvención	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Aplicación presupuestaria
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Subvención nominativa a la Asociación de Familiares de Alzheimer (AFA) de Pozuelo de Alarcón	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	03.2311.48000
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Subvención nominativa a la Asociación de Parkinson Madrid	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	03.2311.48000
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Ayudas destinadas a personas y familias en riesgo de exclusión social para cubrir distintas finalidades.	150.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	03.2313.48000
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Ayudas de emergencia social	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	03.2313.48000
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Ayudas para manutención	119.600,00 €	119.600,00 €	119.600,00 €	03.2313.48000
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Subvención nominativa Comedor escolar de menores vulnerables	68.000,00 €	344.000,00 €	344.000,00 €	03.2313.48000
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Subvención nominativa a Cáritas Parroquial Diocesana. Parroquia de la Anunciación de Nuestra Señora (Voturno).	2.200,00 €	- €	- €	03.2313.48000
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Subvención nominativa a Cáritas Parroquial Diocesana. Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora (Pueblo).	2.200,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €	03.2313.48000
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Subvención nominativa a Cáritas Parroquial Diocesana. Parroquia Ntra Sra del Carmen (Estación).	2.200,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €	03.2313.48000
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Subvención nominativa a Cruz Roja	- €	10.000,00 €	10.000,00 €	03.2313.48000

CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Ayudas específicas para víctimas de violencia de género y para sus hijos e hijas y otras personas dependientes para cubrir distintas finalidades	28.135,09 €	26.135,09 €	26.135,09 €	03.2316.48000
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, Y MAYORES	Subvención Nominativa Asociación Española contra el Cáncer	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	03.2316.48000

OE 5: Hacer de Pozuelo una ciudad del deporte y el tiempo libre, fomentando la educación en valores y la práctica del deporte como forma de vida saludable e inclusiva

Órgano gestor	Línea de Subvención	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Aplicación presupuestaria
CONCEJALÍA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	Ayudas de conciliación a las familias para la promoción del deporte y ocupación del tiempo libre mediante la realización de campamentos y/o colonias urbanas infantiles durante verano	115.000,00 €	115.000,00 €	115.000,00 €	03.3261.48000
CONCEJALÍA DE DEPORTES	Subvención a favor de clubes y Asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la difusión y el fomento de la práctica deportiva en Pozuelo de Alarcón, así como por la participación de competiciones oficiales.	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	03.3401.48900

OE 6: Hacer de Pozuelo la Ciudad de los jóvenes, fomentando su participación en la vida social y laboral, y facilitándoles el acceso a la cultura y el deporte.

Órgano gestor	Línea de Subvención	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Aplicación presupuestaria
CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y VOLUNTARIADO	Subvenciones destinadas a proyectos destinados a la población juvenil del municipio	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	03.3341.48000
CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y VOLUNTARIADO	Subvención nominativa AESLEME (Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal)	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	03.3341.48000
CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y VOLUNTARIADO	Certámenes para jóvenes	7.875,00 €	7.875,00 €	7.875,00 €	03.3341.48100

OE 7: Impulsar la competitividad y modernización del comercio local.

Órgano gestor	Línea de Subvención	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Aplicación presupuestaria
CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	subvención primera hora de parking	43.000,00 €	43.000,00 €	43.000,00 €	02.4331.47200

CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Premios imagen Comercial	5.200,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €	02.4331.47900
CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Pozuelo de Tapas	3.500,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €	02.4331.47900
CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Subvencion a asociaciones	10.000,00 €	- €	- €	02.4331.48900
CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Subvención a comercios para digitalizacion y sostenibilidad	- €	- €	- €	02.4331.48900

OE 8: Promover el desarrollo económico del municipio apoyando al emprendimiento, a los autónomos y a las PYMES.

Órgano gestor	Línea de Subvención	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Aplicación presupuestaria
CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Premios Iniciativa	7.000,00 €	- €	- €	02.4331.48900
CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Premios Impulsa	5.000,00 €	- €	- €	02.4331.48900
CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Premios Innova	- €	- €	- €	02.4331.48900

OE 9: Fomentar que Pozuelo sea una ciudad saludable y accesible, a través de un desarrollo urbano sostenible y de la conservación y mejora del Medio Ambiente:

Órgano gestor	Línea de Subvención	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Aplicación presupuestaria
AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	Subvenciones a la ejecución de obras de rehabilitación en edificios y viviendas complementarias a las previstas dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021.	500.000,00 €	1.869.400,00 €	- €	01.1522.78000

AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	Subvención nominativa a Entidad Urbanística colaboradora de Conservación de Somosaguas A	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	01.1532.78000
AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	Subvención nominativa a Entidad Urbanística colaboradora de Conservación de Somosaguas Norte	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	01.1532.78000

DESARROLLO DE CADA LINEA DE SUBVENCIÓN

Se incluyen en el Anexo las fichas de cada una de las líneas de subvenciones con el contenido exigido en el art. 12.1 b) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, agrupadas por Direcciones Generales

De acuerdo con este artículo, para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

- Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
- Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Plazo necesario para su consecución.
- Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Para las subvenciones que se conceden de forma directa la ficha se ha reducido, recogiendo en todo caso el contenido mínimo exigido en el art. 12.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (objetivos, costes de realización y sus fuentes de financiación).

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y NUEVOS PROYECTOS

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓNES Art. 10 del R.D. 887/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
--	---	------------------------------------

Órgano Gestor:	AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD – DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y NUEVOS POYECTOS
Programa:	1522 VIVIENDA - CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 7: Transferencias de capital VIVIENDA. TRANSF. CAPITAL A FAMILIAS E INST. SIN FINES LUCRO
Objetivo Estratégico (OE):	Objetivo Estratégico 6 (OE 6): Fomentar que Pozuelo sea una ciudad saludable y accesible, a través de un desarrollo urbano sostenible y de la conservación y mejora del Medio Ambiente
Línea:	Subvenciones a la ejecución de obras de rehabilitación en edificios y viviendas complementarias a las previstas dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, correspondientes al Área de “Casco Histórico y Estación”, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local
Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
43.3 - Acabado de edificios

Objeto de la Ayuda
<p>Las subvenciones son complementarias a las del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, por lo que su concesión se vincula a la concesión de estas ayudas cuya convocatoria ha sido aprobada por Orden 2706/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.</p> <p>La subvenciones están destinadas a facilitar la ejecución de obras y trabajos de rehabilitación y mantenimiento e intervención en viviendas unifamiliares y en edificios de vivienda de tipología residencial colectiva, incluidas las que se realicen en el interior de sus viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, incluidas dentro del perímetro del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural "Casco Histórico y Estación", en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, que tengan por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuarlos a los estándares previstos por la normativa vigente. - La mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. - El fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.

Gastos subvencionables
<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas recogidas en el art. 36 del R.D. 106/2018, de 9 de marzo y actuaciones de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización de la accesibilidad en viviendas recogidas en el art. 43 del R.D. 106/2018, de 9 de marzo. - Son subvencionables también los costes de honorarios profesionales, tramitación de certificados e informes técnicos. <p>No serán subvencionables las obras de rehabilitación finalizadas con anterioridad al 1 de enero de 2018.</p>

Tipo de beneficiarios
<ul style="list-style-type: none"> - Personas Físicas que no desarrollan actividad económica - Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica - PYME y Personas Físicas que desarrollan actividad económica - Gran Empresa <p>*Para ser beneficiarios han de ser reconocidos también como beneficiarios de las subvenciones convocadas por Orden 2706/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.</p>

Requisitos específicos de los beneficiarios
<p>Para poder solicitar la subvención municipal es requisito indispensable haber solicitado previamente, para la misma actuación y por el mismo importe, la subvención aprobada por la Orden 2706/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan subvenciones para el año 2022 a la ejecución de Obras de rehabilitación en edificios y viviendas previstas dentro del Programa de Fomento de la regeneración y Renovación Urbana y Rural del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, correspondientes al área de cascos histórico y estación en el municipio de Pozuelo de Alarcón.</p>

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<ul style="list-style-type: none"> ○ Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. ○ Nulo. Cuando existiendo <u>desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</u> ○ Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
<p>Tras la aprobación de la Convocatoria, la finalización del plazo para la solicitud de las subvenciones y los requerimientos de subsanación a los particulares se prevé la aprobación por parte de la Comunidad de Madrid del listado de beneficiarios de las ayudas convocadas por Orden 2706/2022 para el primer trimestre de 2025, momento en el cual se procederá a resolver y aprobar el listado de beneficiarios de las subvenciones de la convocatoria complementaria.</p>

Efectos esperados
<p>Se pretende llevar a cabo un programa de rehabilitación y regeneración urbana en el municipio dando prioridad a los "Cascos Histórico y Estación" de la ciudad. Estas dos áreas, que comprenden 3.768 viviendas que cuentan con una serie de características comunes: 1. Más del 50% de sus viviendas han sido construidas antes de 1969, es decir tienen más de 50 años de edad, y este porcentaje sube hasta cerca del 90% para las viviendas que se han construido antes de 1980, fecha en la que apareció la primera normativa técnica básica de edificación. Este hecho supone que muchas viviendas fueron construidas sin las medidas de calidad, de aislamiento y eficiencia energética, que se exigen actualmente. 2. La mayoría de los edificios, al tener poca altura, (máximo planta baja más tres plantas), no tienen ascensor. Otra de las características de estas zonas, es que hay un porcentaje medio de familias residentes con unos ingresos anuales inferiores a 3 veces el Iprem, y con vecinos mayores de 65 años.</p> <p>Por todos estos motivos, son áreas que deben ser rehabilitadas incentivando el esfuerzo de sus vecinos, con el apoyo de las Administraciones públicas. En este sentido, se considera oportuno complementar la subvención del Plan Estatal de Vivienda con otra de carácter municipal.</p> <p>Con la inversión pública prevista se pretende mejorar la calidad de las viviendas, mejorando la habitabilidad de las mismas al considerarse subvencionable cualquier intervención que facilite la accesibilidad universal en los espacios del interior de las viviendas unifamiliares y en los Edificios de tipología residencial colectiva tales como la instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, la instalación de dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y la instalación de cualquier avance tecnológico que favorezca la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad. Además, también se prevé una mejora de la eficiencia energética ya que se subvencionarán la mejora de la envolvente térmica de las viviendas mediante actuaciones en su aislamiento térmico la sustitución de carpinterías y acristalamientos y la instalación de dispositivos bioclimáticos y de sombreado, la instalación sistemas de calefacción y de refrigeración que mejoren la eficiencia, así como la instalación de equipos de generación que permitan la utilización de energías renovables. Todas estas beneficiarán a numerosas familias que podrán mejorar la habitabilidad de sus viviendas, así como reducir su factura energética contribuyendo a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Además, con estas actuaciones se van a movilizar importantes recursos por parte del sector privado que van a favorecer el incremento de la actividad económica en el sector de la construcción y la creación de numerosos puestos de trabajo.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
01 1522 78000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	1.869.400,00 €	0

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de Viviendas rehabilitadas	0	234	0

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA CIUDAD
-----------------------	---

Programa:	1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
------------------	-------------------------------------

Capítulo Presupuestario:	VII
---------------------------------	-----

Objetivo Estratégico (OE):	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, ENTORNO NATURAL Y MEDIO AMBIENTE
-----------------------------------	--

Línea:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CAPITAL ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN SOMOSAGUAS A
---------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
--

GRUPO E, F, S(9499)

Objeto de la Ayuda

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y/O MEDIOAMBIENTALES QUE NO SUPONGAN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Gastos subvencionables

EL PRESUPUESTO CERTIFICADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, INCLUYENDO LOS HONORARIOS POR LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS QUE DEFINEN LA MISMA
--

Tipo de beneficiarios

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN SOMOSAGUAS A
--

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
--

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
01.1532.78000	200.000	200.000	200.000

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Supervisión de los proyectos subvencionados Aprobación de las subvenciones nominativas Seguimiento de la ejecución de la obra Comprobación de la justificación de la subvención Aprobación de la justificación. Pago de la subvención	200.000	200.000	200.000

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA CIUDAD
Programa:	1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Capítulo Presupuestario:	VII
Objetivo Estratégico (OE):	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, ENTORNO NATURAL Y MEDIO AMBIENTE
Línea:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CAPITAL: ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN SOMOSAGUAS NORTE

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
GRUPO E, F, S(9499)

Objeto de la Ayuda
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y/O MEDIOAMBIENTALES QUE NO SUPONGAN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Gastos subvencionables
EL PRESUPUESTO CERTIFICADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, INCLUYENDO LOS HONORARIOS POR LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS QUE DEFINEN LA MISMA

Tipo de beneficiarios
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN SOMOSAGUAS NORTE

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
01.1532.78000	200.000	200.000	200.000

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Supervisión de los proyectos subvencionados Aprobación de las subvenciones nominativas Seguimiento de la ejecución de la obra Comprobación de la justificación de la subvención Aprobación de la justificación. Pago de la subvención	200.000	200.000	200.000

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y EMPRENDIMIENTO

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>ANEXO I PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006</p> <p>CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIO</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
-----------------------	---

Programa:	4331.Desarrollo Empresarial y Comercio
------------------	--

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE 8: Promover el desarrollo económico del municipio apoyando al emprendimiento, a los autónomos y a las PYMES
-----------------------------------	---

Línea:	Premios económicos en régimen de concurrencia competitiva otorgados a proyectos promovidos por emprendedores o empresas de nueva creación en fase de semilla o de validación de prototipos o producto viable. Premios INICIATIVA
---------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
--

No aplica

Objeto de la Ayuda

Fomentar, estimular y reconocer el espíritu emprendedor, así como ayudar y promocionar a las empresas de nueva creación y proyectos empresariales en su fase de ideación y validación de prototipo.

Gastos subvencionables

No aplica

Tipo de beneficiarios

PYME y Personas Físicas que desarrollan actividad económica en el municipio de Pozuelo de Alarcón

Requisitos específicos de los beneficiarios
--

- Podrán participar personas físicas mayores de 18 años que reúnan al menos, uno de los siguientes requisitos:
 - Que al menos uno de los integrantes de la candidatura esté empadronado en el municipio con, al menos, una antigüedad de 12 meses de alta en el Padrón Municipal de Pozuelo de Alarcón, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - Haber finalizado o estar cursando estudios por parte del/los participantes en centros educativos de enseñanza pública, privada o concertada del municipio de Pozuelo de Alarcón, con una duración mínima de 100h.

- Podrán participar las personas jurídicas:
 - Titulares de una empresa, cuya ubicación y/o domicilio social se encuentra localizada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.
 - Que al menos uno de los integrantes de la candidatura esté empadronado en el municipio con, al menos, una antigüedad de 12 meses de alta en el Padrón Municipal de Pozuelo de Alarcón, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- **Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
X Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- **Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Convocatoria primer semestre del año

Efectos esperados

Reconocer las iniciativas emprendedoras del municipio
 Apoyar a los premiados en el proceso de validación lanzamiento de su proyecto
 Ofrecer visibilidad a los participantes en los premios
 Integrar a los participantes en el ecosistema emprendedor del Vivero de Empresas Municipal

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
02.4331.47900	7.000	0	0

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de candidaturas participantes	19	0	0

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>ANEXO I PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
-----------------------	---

Programa:	4331. Desarrollo Empresarial y Comercio
------------------	---

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias Corrientes
---------------------------------	---------------------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE7: Impulsar la competitividad de las pymes y modernización del comercio local
-----------------------------------	--

Línea:	Apoyar y fomentar la labor de las asociaciones de comerciantes, empresarios autónomos y emprendedores del municipio que pongan en marcha actividades que favorezcan la competitividad, modernización y dinamización de los diferentes sectores. Subvenciones a asociaciones
---------------	--

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
7490 Otras Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas

Objeto de la Ayuda
Financiar parcialmente actuaciones de las asociaciones del ámbito comercial y empresarial dirigidas a: La mejora de la competitividad del tejido comercial y empresarial del municipio; Modernización del comercio y apertura de fronteras tecnológicas; Digitalización de la microempresa y Pyme; Generación de talento empresarial y comercial; Activación y desarrollo del tejido asociativo local del ámbito empresarial, y comercial.

Gastos subvencionables
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos asociados a actividades formativas, acciones de marketing digital, redes sociales y web, analítica de datos, ventas con comercio electrónico y en espacios comerciales en Internet o de transformación digital. • Gastos de contratación de consultoras o expertos que impartan conferencias, charlas o ponencias, sin valor formativo reglado, dirigidas a la digitalización y competitividad del comercio minorista. • Gastos asociados al desarrollo de sistemas de evaluación de las acciones desarrolladas, como auditorías de control o sistemas de evaluación de resultados e impactos. • Gastos de alquiler de espacios, vehículos, material, equipos para el desarrollo de las actuaciones subvencionables incluidos gastos de hostelería catering y restauración, así como en dietas o desplazamientos estrictamente relacionados con los proyectos • Gastos organización y realización de acciones de promoción o de eventos conjuntos, relacionados con el sector comercial • Gastos de La organización y/o participación en ferias y eventos. • Los gastos implicados en el diseño y desarrollo de campañas de dinamización (on-line y off-line) y promoción del comercio, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Creatividades, producción e imprenta de soportes promocionales (físicos y virtuales). ○ Material de Difusión y divulgación. ○ Artículos de promoción comercial. ○ Artículos adquiridos para actuaciones de incentivo del consumo en los comercios (sorteos, promociones etc.) ○ Gastos de distribución de materiales de las campañas.

Tipo de beneficiarios
Asociaciones federaciones y confederaciones sin ánimo de lucro del ámbito y empresarial de Pozuelo de Alarcón

Requisitos específicos de los beneficiarios

- Se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Fundaciones y Asociaciones de la Comunidad de Madrid o, en su caso, en los registros correspondientes a nivel estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones.
- Que desarrollen su actividad principal y tengan su domicilio social en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.
- Que los proyectos desarrollados se lleven a cabo dentro del municipio de Pozuelo de Alarcón, a excepción de las actuaciones relacionadas con la participación en Ferias, encuentros etc. que se desarrollen fuera del municipio.
- Que al menos el **60%** de los asociados deberán tener su establecimiento o domicilio fiscal en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Aprobación de la Convocatoria en el primer semestre del año

Efectos esperados

Fomento del consumo en el comercio de proximidad
 Dinamización de áreas y zonas comerciales del municipio
 Mejora de la competitividad de pymes y micropymes
 Impulso de la iniciativa emprendedora
 Desarrollo empresarial y comercial del municipio

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
02.4331.48900	10.000	0	0

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de asociaciones solicitantes	2		
Nº de asociaciones beneficiarias	2		
Nº de empresarios, emprendedores y comerciantes asociados a las asociaciones beneficiarias	150		

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006</p> <p>CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	--	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
-----------------------	---

Programa:	4331. Desarrollo Empresarial y Comercio
------------------	---

Capítulo Presupuestario:	Capítulo4: Transferencias corrientes
---------------------------------	---

Objetivo Estratégico (OE):	OE7: Impulsar la competitividad de las pymes y modernización del comercio local
-----------------------------------	--

Línea:	Favorecer el consumo en comercios y hostelería del municipio mediante iniciativas sectoriales de apoyo a la restauración y comercio de proximidad. Esta medida incluye varias líneas de subvenciones.
---------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
47. Comercio al por menor excepto vehículos de motor y motocicletas 471/472/473/474/475

Objeto de la Ayuda
Ayudas a comerciantes del Área Comercial Urbana Pozuelo Pueblo para sufragar parte del coste de aparcamiento de sus clientes y dinamizar la zona comercial

Gastos subvencionables
Un porcentaje determinado según se fije en la convocatoria del precio de los tickets que adquiera cada uno de los comercios, para su distribución entre sus clientes.

Tipo de beneficiarios
Pymes y empresarios individuales del sector comercial de Pozuelo de Alarcón

Requisitos específicos de los beneficiarios
<ul style="list-style-type: none"> -Ser titular de un establecimiento ubicado en Área Comercial Urbana de Pozuelo Pueblo con local o establecimiento físico abierto al público. -Estar inscrito en el Directorio de Empresas y Comercios Pozuelo de Alarcón

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.

X Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.

○ **Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Efectos esperados
Aprobación de la Convocatoria en el primer semestre del año
Dinamización de la zona Comercial Urbana de Pozuelo Pueblo.
Fomento del consumo en los comercios ubicados en la zona.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
02.4331.47200	43.000	43.000	43.000

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de comercios solicitantes	50	55	55
Nº de entidades colaboradoras	2		
% de tickets distribuidos sobre el máximo subvencionable	25.500	25.600	25.600

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>ANEXO I PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
-----------------------	---

Programa:	4331.Desarrollo Empresarial y Comercio
------------------	--

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE7: Impulsar la competitividad y modernización del comercio local
-----------------------------------	---

Línea:	Promover proyectos de inversión dirigidos a la modernización, digitalización, innovación y sostenibilidad de los comercios contribuyendo de esta forma a la mejora de sus procesos de negocio y por tanto a la mejora de la competitividad. Subvenciones a comercios para digitalización y sostenibilidad
---------------	--

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
--

Comercio

47.- COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS:

471/472/473/474/475

Objeto de la Ayuda

Apoyar a través de subvenciones la mejora de la competitividad modernización, digitalización, innovación y sostenibilidad de los comercios del municipio.

Gastos subvencionables

- Adquisición e instalación de equipamiento y maquinaria necesario para el desarrollo de la actividad comercial.
- Dispositivos de producción de frío mecánico en los vehículos frigoríficos isotérmicos destinados al transporte seguro de mercancías de alimentos perecederos, con exclusión del vehículo.
- Adquisición e instalación de equipos informáticos o tecnológicos y software, necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y, la gestión empresarial y la implantación y/o actualización de los sistemas y/o soportes dirigidos a la mejora del comercio electrónico y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos de negocio.
- Inversión en proyectos de mejora de la eficiencia energética a través de instalación de luminarias led, sustitución o incorporación de equipos de control y regulación de la iluminación, sistemas de monitorización y/o telegestión, en instalaciones de iluminación interior y alumbrado exterior.
- Sustitución y nueva adquisición de electrodomésticos (lavadoras, lavavajillas, secadoras, campanas, hornos, calentadores de agua y aspiradores y sistemas de refrigeración de alimentos y otros electrodomésticos), de clasificación energética A+++.
- Sustitución y nueva adquisición de equipos de aire acondicionado y de calefacción mediante bomba de calor de clasificación energética A+++.
- Adquisición de materiales sostenibles para la producción, almacenamiento, reparto, entrega o cualquier otra actividad relacionada con la actividad comercial.

Tipo de beneficiarios

Pymes y empresarios individuales del sector comercial de Pozuelo de Alarcón.

Requisitos específicos de los beneficiarios

Comercio: deberán desarrollar su actividad en un establecimiento físico abierto al público destinado a la venta minorista ubicado en Pozuelo de Alarcón.

Que su actividad económica quede incluida dentro de las agrupaciones establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas que establezca la convocatoria referido al local donde se realiza la inversión.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- **Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- **X Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- **Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Convocatoria primer semestre del año

Efectos esperados

- Incrementar la competitividad y sostenibilidad del comercio de Pozuelo de Alarcón.
- Modernizar el comercio del municipio.
- Posicionar al comercio minorista frente a grandes superficies y nuevos canales de venta.
- Contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local mediante el apoyo de medidas y actuaciones en los comercios del municipio.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
62.4331.47900	No previsto	No previsto	No previsto

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de comercios y Pymes beneficiarias	-	-	-

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	ANEXO I PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
---	---	------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
-----------------------	---

Programa:	4331.Desarrollo Empresarial y Comercio
------------------	--

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE7: Impulsar la competitividad y modernización del comercio local
-----------------------------------	---

Línea:	Premios económicos en régimen de concurrencia competitiva otorgados al sector de la restauración para promocionar Pozuelo de Alarcón como referente gastronómico de la Comunidad de Madrid, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica, así como la calidad de su oferta restauradora por su contribución al desarrollo económico del municipio generando empleo y riqueza. Premios Pozuelo de Tapas
---------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
55 servicios de alojamiento y 56 Servicio de Comidas y Bebidas (Aquellos sub epígrafes que respondan a las características y requisitos de la convocatoria)

Objeto de la Ayuda
Otorgamiento de premios al sector de la hostelería por su participación en las jornadas gastronómicas denominada "Pozuelo de Tapas"

Gastos subvencionables
No aplica

Tipo de beneficiarios
PYME y Personas Físicas que desarrollan actividad económica en el municipio de Pozuelo de Alarcón

Requisitos específicos de los beneficiarios
<ul style="list-style-type: none"> - Ser titular de restaurante, bares, cafeterías y hoteles con restauración y zona de bar del término municipal - Estar registrado en directorio de Empresas y Comercios/ Establecimientos de Hostelería

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<ul style="list-style-type: none"> ○ Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. ○ Nulo. Cuando existiendo <u>desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</u> ○ Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Se procederá a la aprobación de una única convocatoria en el primer trimestre del año para las dos ediciones anuales

Efectos esperados
<p>Dar a conocer a Pozuelo de Alarcón como referente gastronómico de la Comunidad de Madrid: la riqueza, variedad y calidad de su oferta restauradora</p> <p>Dinamizar las zonas comerciales del municipio.</p> <p>Fomento del consumo en la hostelería del municipio.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
02.4331.47900	3.500	8.500	8.500

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de establecimientos participantes por edición	40	45	45
Nº de establecimiento de primera participación en cada edición	5	5	5
Nº de votos emitidos por los vecinos	3.500	900	1.000

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>ANEXO I</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES</p> <p>Art. 10 del R.D. 886/2006</p> <p>CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	--	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
-----------------------	---

DES

Programa:	4331. Desarrollo Empresarial y Comercio
------------------	---

Capítulo Presupuestario:	Capítulo4: Transferencias corrientes
---------------------------------	---

Objetivo Estratégico (OE):	OE7: Impulsar la competitividad de las pymes y modernización del comercio local
-----------------------------------	--

Línea:	Favorecer el consumo en comercios y hostelería del municipio mediante iniciativas sectoriales de apoyo a la restauración y comercio de proximidad. Esta medida incluye varias líneas de subvenciones. Premios Imagen Comercial
---------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
--

47. Comercio al por menor excepto vehículos de motor y motocicletas
55 servicios de alojamiento y 56 Servicio de Comidas y Bebidas
(Aquellos sub epígrafes que respondan a las características y requisitos de la convocatoria)

Objeto de la Ayuda

Premios económicos en régimen de concurrencia competitiva otorgados a los comercios del municipio que contribuyan a mejorar la imagen comercial del municipio, las expectativas de venta y el consumo en comercios de proximidad.

Gastos subvencionables

No aplica

Tipo de beneficiarios

Pymes y Personas Físicas que desarrollan actividad económica

Requisitos específicos de los beneficiarios
--

- Ser titular de un establecimiento ubicado en el término municipal de Pozuelo de Alarcón con local físico abierto al público que permita la visualización del escaparate desde el exterior.
- Estar inscrito en el Directorio de Empresas y Comercios Pozuelo de Alarcón

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
--

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Aprobación de la Convocatoria en el segundo semestre del año por tramitación anticipada

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	ANEXO I PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
--	---	------------------------------

Efectos esperados
<p>Dinamización del Comercio de proximidad.</p> <p>Fomento del consumo.</p> <p>Recuperación de la tradición de compras en el comercio local</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
02.4331.47900	5.200	5.200	5.200

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de comercios participantes	70	5	80
Nº de comercios participantes por primera vez	2	2	2
Nº de votos emitidos por los vecinos	400	450	500

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
-----------------------	---

Programa:	4331.Desarrollo Empresarial y Comercio
------------------	--

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE8: Promover el desarrollo económico del municipio apoyando al emprendimiento, a los autónomos y a las PYMEs
-----------------------------------	--

Línea:	<p>Premios económicos en régimen de concurrencia competitiva otorgados a proyectos viables para impulsar su lanzamiento, comercialización y consolidación.</p> <p>Premios IMPULSA</p>
---------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
No aplica

Objeto de la Ayuda
Apoyar el lanzamiento y consolidación de startups y empresas de reciente creación que hayan validado un mínimo producto viable.

Gastos subvencionables
No aplica

Tipo de beneficiarios
PYME y Personas Físicas que desarrollan actividad económica en el municipio de Pozuelo de Alarcón

Requisitos específicos de los beneficiarios
<ul style="list-style-type: none"> - Podrán participar personas físicas mayores de 18 años que reúnan al menos, uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> o Que al menos uno de los integrantes de la candidatura esté empadronado en el municipio con, al menos, una antigüedad de 12 meses de alta en el Padrón Municipal de Pozuelo de Alarcón, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. o Haber finalizado o estar cursando estudios por parte del/los participantes en centros educativos de enseñanza pública, privada o concertada del municipio de Pozuelo de Alarcón, con una duración mínima de 100h. - Podrán participar las personas jurídicas: <ul style="list-style-type: none"> o Titulares de una empresa, cuya ubicación y/o domicilio social se encuentra localizada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. o Que al menos uno de los integrantes de la candidatura esté empadronado en el municipio con, al menos, una antigüedad de 12 meses de alta en el Padrón Municipal de Pozuelo de Alarcón, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input checked="" type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo <u>desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</u> <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Convocatoria primer semestre del año

Efectos esperados
Reconocer las iniciativas emprendedoras del municipio Apoyar a los premiados en el proceso de lanzamiento, comercialización y consolidación Ofrecer visibilidad a los participantes en los premios Integrar a los participantes en el ecosistema emprendedor del Vivero de Empresas Municipal

	Importe Anualidades		
Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026

02.4331.47900	5.000	0	0
---------------	-------	---	---

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de candidaturas participantes	15	0	0

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	ANEXO I PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
---	---	------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
-----------------------	---

Programa:	4331.Desarrollo Empresarial y Comercio
------------------	--

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE8: Promover el desarrollo económico del municipio apoyando al emprendimiento, a los autónomos y a las PYMEs
-----------------------------------	---

Línea:	Premios económicos en régimen de concurrencia competitiva otorgados a proyectos viables para impulsar su lanzamiento, comercialización y consolidación. Premios INNOVA
---------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)	Presupuesto General de la Entidad Local
---	---

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)	No aplica
--	-----------

Objeto de la Ayuda	Favorecer la generación de sinergias y colaboraciones entre emprendedores y pymes del municipio que contribuyan a fomentar el desarrollo económico local y la creación de soluciones innovadoras.
---------------------------	---

Gastos subvencionables	No aplica
-------------------------------	-----------

Tipo de beneficiarios	PYME y Personas Físicas que desarrollan actividad económica en el municipio de Pozuelo de Alarcón
------------------------------	---

Requisitos específicos de los beneficiarios	
--	--

- Podrán participar personas físicas mayores de 18 años que reúnan al menos, uno de los siguientes requisitos:
 - o Que al menos uno de los integrantes de la candidatura esté empadronado en el municipio con, al menos, una antigüedad de 12 meses de alta en el Padrón Municipal de Pozuelo de Alarcón, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - o Haber finalizado o estar cursando estudios por parte del/los participantes en centros educativos de enseñanza pública, privada o concertada del municipio de Pozuelo de Alarcón, con una duración mínima de 100h.
- Podrán participar las personas jurídicas:
 - o Titulares de una empresa, cuya ubicación y/o domicilio social se encuentra localizada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.
 - o Que al menos uno de los integrantes de la candidatura esté empadronado en el municipio con, al menos, una antigüedad de 12 meses de alta en el Padrón Municipal de Pozuelo de Alarcón, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<ul style="list-style-type: none"> ○ Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. ○ X Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. ○ Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Convocatoria primer semestre del año

Efectos esperados
Generar sinergias entre los diferentes e agentes del ecosistema de emprendimiento del municipio Reconocer las iniciativas emprendedoras del municipio Apoyar a los premiados en el proceso de lanzamiento, comercialización y consolidación mediante modelos de colaboración Resolver retos de innovación Ofrecer visibilidad a los participantes en los premios Integrar a los participantes en el ecosistema emprendedor del Vivero de Empresas Municipal

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
02.4331.47900	-----	0	0

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de candidaturas participantes	-----	-----	-----
Nº colaboraciones efectivas			

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTES

	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>		
--	--	--

Órgano Gestor:	Política Social y Mayores
Programa:	2311 Personas Mayores
Capítulo Presupuestario:	IV – Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
Beneficiario:	Subvención nominativa a la Asociación de Familiares de Alzheimer (AFA) de Pozuelo de Alarcón.

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
8899 - Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p..

Objeto de la Ayuda
El objetivo prioritario de la Asociación es intervenir en las fases iniciales de la enfermedad, con el fin de minimizar las deficiencias y dificultades que las personas con Alzheimer presentan a nivel cognitivo, físico y conductual, para mejorar su calidad de vida y la de sus cuidadores.

Gastos subvencionables
Nóminas del personal encargados de la realización del proyecto (psicólogas y terapeuta ocupacional) Servicios profesionales destinados a la realización del proyecto (musicoterapia)

Tipo de beneficiarios
El presente Proyecto tiene como destinatarios a todas aquellas personas que tienen un diagnóstico de Alzheimer u otra enfermedad neurodegenerativa o estén pendientes de diagnóstico y que tengan un deterioro cognitivo leve o moderado, independientemente de la edad, género, religión e identidad sexual.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p><input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo <u>desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</u></p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Importe Anualidades

Nóminas del personal encargados de la realización del proyecto (psicólogas y terapeuta ocupacional) Servicios profesionales destinados a la realización del proyecto (musicoterapia)
--

Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026
03.2311.48000	15.000	15.000	15.000
	Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento	2024	2025	2026
Se establecerá en función del proyecto presentado			

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	Política Social y Mayores
-----------------------	---------------------------

Programa:	2311 Personas Mayores
------------------	-----------------------

Capítulo Presupuestario:	IV – Transferencias corrientes
---------------------------------	--------------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
-----------------------------------	---

Beneficiario:	Subvención nominativa a la Asociación Parkinson Madrid
----------------------	--

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
8899 - Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.

Objeto de la Ayuda
Objetivo: mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad de Parkinson en Pozuelo y la de sus familiares.

Gastos subvencionables
Gastos de profesionales encargados del proyecto. Alquiler de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad incluida en el proyecto (de materiales, locales, infraestructuras, etc.). Adquisición de bienes no inventariables, que se encuentren estrictamente vinculados al desarrollo de la actividad incluida en el proyecto.

Tipo de beneficiarios
El presente Proyecto tiene como destinatarios a todas aquellas personas afectadas por la enfermedad de Parkinson y sus cuidadores y/o familiares.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
--

Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.

○ **Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.

Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2311.48000	15.000	15.000	15.000

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Se establecerá en función del proyecto presentado			

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD
-----------------------	--

Programa:	2312 Familia e Infancia
------------------	-------------------------

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	---------------------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE1: Hacer de Pozuelo una ciudad de las familias, fomentando la natalidad y la conciliación familiar, así como una ciudad inclusiva para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.
-----------------------------------	--

Línea:	Ayudas económicas por nacimiento, adopción y acogimiento
---------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales

Objeto de la Ayuda
Ayuda por nacimiento o adopción de un hijo/a/s y acogimiento de menor/es para familias que residan en el municipio.

Gastos subvencionables
Concurrencia de una situación personal (art. 2.1, letra b, de la Ley General de Subvenciones).

Tipo de beneficiarios	
Personas Físicas	

Requisitos específicos de los beneficiarios	
<ul style="list-style-type: none"> - Ser español o residente legal en España. - Haber tenido un/a hijo/a o más en caso de parto múltiple, haber adoptado o acogido a un menor. - Empadronamiento en Pozuelo de Alarcón con una antigüedad mínima de dos años. - Contar con una vivienda en propiedad, arrendamiento o derecho de uso o disfrute en Pozuelo de Alarcón durante el periodo de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de nacimiento, adopción o acogimiento. - Al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. 	

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)	
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p>✓ Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>	

Plan de Acción	
<p>Se procederá a la aprobación de una convocatoria anual, con varios plazos de resolución.</p> <p>Se beneficiarán los nacidos, adoptados o acogidos en último cuatrimestre del 2024 y en los años 2025 y hasta el 30 de septiembre del 2026.</p>	

Efectos esperados	
Incremento de la natalidad, adopciones o acogimiento de menores.	

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2312.48000 "AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO"	480.000	480.000	480.000

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº nacidos, adoptados o acogidos en el año.	610	620	630

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD
-----------------------	--

Programa:	2312 Familia e Infancia
------------------	-------------------------

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	---------------------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE1: Hacer de Pozuelo una ciudad de las familias, fomentando la natalidad y la conciliación familiar, así como una ciudad inclusiva para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.
-----------------------------------	--

Beneficiario:	Subvención Nominativa Asociación Familias Numerosas
----------------------	--

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Objeto de la Ayuda
Financiación del proyecto "Defensa de las familias numerosas de Pozuelo".

Gastos subvencionables
Los derivados de la realización del proyecto presentado a la subvención (art. 2.1, letra c, y art. 31.1, de la Ley General de subvenciones).

Tipo de beneficiarios
Persona Jurídica que no desarrolla actividad económica.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p>✓ Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2312.48000 "AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO"	3.000	3.000	3.000

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de acciones realizadas para el apoyo a las familias numerosas	3	3	3

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y MAYORES
-----------------------	---

Programa:	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y POLÍTICA SOCIAL
------------------	---

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes.
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
-----------------------------------	---

Beneficiario:	Subvención nominativa a Cáritas Parroquial Diocesana. Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Estación).
----------------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto Municipal

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Objeto de la Ayuda
Proyecto "Atención a personas en riesgo de exclusión social"

Gastos subvencionables
Según proyecto presentado.

Tipo de beneficiarios
Persona Jurídica que no desarrolla actividad económica.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p>
<p>X Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p>
<p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2313.48000	2.200	3.300	3.300
Valor Objetivo Anualidades			

Indicadores de Seguimiento	2024	2025	2026
Según proyecto presentado			

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y MAYORES
-----------------------	---

Programa:	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y POLÍTICA SOCIAL
------------------	---

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes.
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
-----------------------------------	---

Beneficiario:	Subvención nominativa a Cáritas Parroquial Diocesana. Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora (Pueblo).
----------------------	--

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)	Presupuesto Municipal
---	-----------------------

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)	Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.
--	--

Objeto de la Ayuda	Proyecto "Atención a personas en riesgo de exclusión social"
---------------------------	--

Gastos subvencionables	Según proyecto presentado.
-------------------------------	----------------------------

Tipo de beneficiarios	Persona Jurídica que no desarrolla actividad económica.
------------------------------	---

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)	<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p>X Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>
--	---

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026

03.2313.48000	2.200	3.300	3.300
---------------	-------	-------	-------

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Según proyecto presentado			

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y MAYORES
-----------------------	---

Programa:	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y POLÍTICA SOCIAL
------------------	---

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes.
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
-----------------------------------	---

Beneficiario:	Subvención nominativa a Cáritas Parroquial Diocesana. Parroquia. Parroquia de la Anunciación (Volturno).
----------------------	--

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto Municipal

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Objeto de la Ayuda
Proyecto "Atención a personas en riesgo de exclusión social"

Gastos subvencionables
Según proyecto presentado.

Tipo de beneficiarios
Persona Jurídica que no desarrolla actividad económica.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p>X Nulo. Cuando existiendo <u>desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</u></p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2313.48000	2.200	0	0

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Según proyecto presentado			

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y MAYORES
Programa:	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y POLÍTICA SOCIAL
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes.
Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
Beneficiario:	Subvención nominativa a Cruz Roja Española

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto Municipal

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Objeto de la Ayuda
Programas y proyectos de inclusión social

Gastos subvencionables
Según proyecto presentado.

Tipo de beneficiarios
Persona Jurídica que no desarrolla actividad económica.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.

- X **Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2313.48000	0	10.000	10.000

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Según proyecto presentado			

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y MAYORES
Programa:	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y POLÍTICA SOCIAL
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes.
Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
Beneficiario:	AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR- comedor escolar menores vulnerables

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto Municipal

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Objeto de la Ayuda
Ayudas destinadas al pago del comedor escolar de menores vulnerables, en la cuantía no concurrente con la Comunidad de Madrid y la Concejalía de Educación de Pozuelo de Alarcón.

Gastos subvencionables
Gastos de comedor escolar.

Tipo de beneficiarios
Personas físicas, usuarias de Servicios Sociales, que se encuentren en situación de desventaja social y requieran solventar una situación de emergencia.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
--

<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p>○ Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2313.48000	68.000	344.000	344.000

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Según proyecto presentado	200	250	250

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y MAYORES
-----------------------	---

Programa:	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y POLÍTICA SOCIAL
------------------	---

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes.
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
-----------------------------------	---

Beneficiario:	AYUDAS DE MANUTENCIÓN
----------------------	-----------------------

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)	Presupuesto Municipal
---	-----------------------

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)	Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.
--	--

Objeto de la Ayuda	Ayudas de apoyo a procesos de integración familiar, para la adquisición de alimentos y/o necesidades básicas para personas y familias en riesgo de exclusión social.
---------------------------	--

Gastos subvencionables	Manutención.
-------------------------------	--------------

Tipo de beneficiarios	Personas y familias en riesgo de exclusión social.
------------------------------	--

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p>○ Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2313.48000	119.600	119.600	119.600

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Según proyecto presentado	200	200	200

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y MAYORES
Programa:	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y POLÍTICA SOCIAL
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes.
Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
Beneficiario:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto Municipal

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Objeto de la Ayuda
Ayudas destinadas a dar respuesta a situaciones de necesidad generadas por emergencias individuales, familiares o colectivas.

Gastos subvencionables
Manutención, vivienda, suministros, alojamiento en centros, transporte, otros gastos excepcionales.

Tipo de beneficiarios
Personas físicas o jurídicas que no desarrollan actividad económica.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p>○ Nulo. Cuando existiendo <u>desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</u></p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2313.48000	150.000	150.000	150.000

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Según proyecto presentado	200	200	200

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
---	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y MAYORES
Programa:	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y POLÍTICA SOCIAL
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes.
Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
Beneficiario:	AYUDAS ECONÓMICAS- personas y familias en riesgo de exclusión social

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto Municipal

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Objeto de la Ayuda
Ayudas destinadas a personas y familias en riesgo de exclusión social para cubrir distintas finalidades.

Gastos subvencionables
Vivienda, transporte, tratamientos especializados, material escolar, escuelas infantiles, actividades socioeducativas, habitabilidad, técnicas, alojamiento en centros, y otras ayudas destinadas a atender las necesidades de la población refugiada que llegue al municipio.

Tipo de beneficiarios
Personas y familias en riesgo de exclusión social.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p>○ Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2313.48000	150.000	125.000	125.000

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Según proyecto presentado	200	200	200

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	

Órgano Gestor:	CONCEJALÍA DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD
Programa:	2314 Atención a la Discapacidad
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4- Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 1: Hacer de Pozuelo una ciudad de las familias, fomentando la natalidad y la conciliación familiar, así como una ciudad inclusiva para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.
Línea:	Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro para la atención y apoyo a personas con discapacidad

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto Municipal Ayuntamiento Pozuelo de Alarcón

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Objeto de la Ayuda
Ayuda a instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos y/o actuaciones de atención y/o apoyo a personas con discapacidad en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Gastos subvencionables
Se ajustará a lo recogido en el Art.31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al proyecto concreto presentado

Tipo de beneficiarios
Instituciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de la discapacidad en el Municipio de Pozuelo de Alarcón.

Requisitos específicos de los beneficiarios
Instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y servicios de apoyo a la discapacidad en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p>○ Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Plan de Acción
Se procederá a la convocatoria de concurrencia competitiva anual.

Efectos esperados
Mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03 2314 48000 "ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO"	31.000 €	31.000 €	31.000 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº Entidades beneficiarias	9	9	9

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006 SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	Periodo 2024-2026
---	---	--------------------------

Órgano Gestor:	POLÍTICA SOCIAL Y MAYORES
-----------------------	---------------------------

Programa:	2316 IGUALDAD
------------------	---------------

Capítulo Presupuestario:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
---------------------------------	---------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
-----------------------------------	--

Beneficiario:	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)
----------------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Objeto de la Ayuda
Financiación del proyecto "Atención al enfermo de cáncer y familiares, y formación del voluntariado en la materia".

Gastos subvencionables
Se ajustará a lo recogido en el Art.31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en base al proyecto concreto que presente la entidad.

Tipo de beneficiarios
Entidad sin ánimo de lucro

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p><input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p> <p>Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03 2316 4800	3.000 €	3.000 €	3.000 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Se ajustará al proyecto concreto que presente la entidad			

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	POLÍTICA SOCIAL Y MAYORES
-----------------------	---------------------------

Programa:	2316 IGUALDAD
------------------	---------------

Capítulo Presupuestario:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
---------------------------------	---------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE 4: Garantizar en Pozuelo la igualdad, vertebrando iniciativas de carácter solidario que potencien el voluntariado y la atención a todas las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
-----------------------------------	--

Beneficiario:	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
----------------------	---------------------------------

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Objeto de la Ayuda
Ayudas específicas para víctimas de violencia de género y para sus hijos e hijas y otras personas dependientes para favorecer la cobertura de distintas finalidades

Gastos subvencionables
Preferentemente gastos de escuelas infantiles, comedor escolar, vivienda, suministros en vivienda, actividades de ocio y tiempo libre, estudios no reglados, transporte, gastos funerarios.

Tipo de beneficiarios
Persona Jurídica que no desarrolla actividad económica.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p>Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p> <p><input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03 2316 48000	29.135,09 €	26.135,09 €	26.135,09 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de ayudas	21	34	34

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	

Órgano Gestor: Concejalía de Juventud y Voluntariado

Programa: 3341 Jóvenes y Voluntariado

Capítulo Presupuestario: Capítulo 4: transferencias corrientes

Objetivo Estratégico (OE): OE 6: Hacer de Pozuelo la Ciudad de los jóvenes, fomentando su participación en la vida social y laboral, y facilitándoles el acceso a la cultura y el deporte.

Línea: Subvenciones destinadas a proyectos destinados a la población juvenil del municipio

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)

94.9 Otras actividades asociativas

Objeto de la Ayuda

Subvencionar los proyectos de entidades sin ánimo de lucro destinados a la población juvenil del municipio.

Gastos subvencionables

Gastos corrientes necesarios derivados de la realización de proyectos y actividades contemplados en el proyecto presentado por las entidades solicitantes.

Tipo de beneficiarios

Entidades sin Ánimo de Lucro

Requisitos específicos de los beneficiarios

Todas las entidades participantes deben estar debidamente inscritas en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Comunidad de Madrid o, en su caso, en los registros correspondientes a nivel estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Aprobación de una convocatoria anual.

Efectos esperados

La promoción del tejido asociativo juvenil del municipio y la realización de actividades de interés para la población juvenil.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3341.48000	12.000,00€	12.000,00€	12.000,00€

Valor Objetivo Anualidades

Indicadores de Seguimiento	2024	2025	2026
Número de entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención	10	10	10
Número de beneficiarios de los proyectos subvencionados	500	600	600

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	Concejalía de Juventud y Voluntariado
Programa:	3341 Jóvenes y Voluntariado.
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 6: Hacer de Pozuelo la Ciudad de los jóvenes, fomentando su participación en la vida social y laboral, y facilitándoles el acceso a la cultura y el deporte.
Beneficiario:	AESLEME (Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal)

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
Q. Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales

Objeto de la Ayuda
Dirigida a la financiación de "Actuaciones de prevención del consumo de alcohol y otras drogas y accidentes sobrevenidos por estas y otras conductas de riesgo asociadas a la conducción entre la población joven de Pozuelo"

Gastos subvencionables
Gastos corrientes necesarios derivados de la realización de proyectos y actividades contemplados en el proyecto a presentar por la entidad beneficiaria.

Tipo de beneficiarios
Personas físicas

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo <u>desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</u> <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026

03.3341.48000	8.000,00	8.000,00	8.000,00
---------------	----------	----------	----------

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Jóvenes receptores de las actividades	500	600	600

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	ANEXO I PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
---	---	--------------------------

Órgano Gestor:	Concejalía de Juventud y Voluntariado
Programa:	3341 Jóvenes y Voluntariado
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 6: Hacer de Pozuelo la Ciudad de los jóvenes, fomentando su participación en la vida social y laboral, y facilitándoles el acceso a la cultura y el deporte.
Línea:	Certámenes para jóvenes

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
8609. Otras actividades sanitarias 90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos.

Objeto de la Ayuda
Fomentar la creatividad entre los jóvenes del municipio en materia cultural, de adopción de hábitos saludables y de adquisición de habilidades para la vida adulta.

Gastos subvencionables
No procede

Tipo de beneficiarios
Población joven de Pozuelo de Alarcón

Requisitos específicos de los beneficiarios
<ul style="list-style-type: none"> - Estar empadronado en Pozuelo de Alarcón, o bien ser estudiante de centros educativos o trabajadores de empresas radicadas en el municipio. - Edad comprendida entre los 12 y los 30 años al término de presentación de las solicitudes.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p>Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p><input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</p>

Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Aprobación de una convocatoria anual.

Efectos esperados

Incremento de la creación por parte de los jóvenes del municipio.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3341.48100	7.875,00€	7.875,00€	7.875,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Número de Participantes	115	120	120

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
---	---	------------------------------

Órgano Gestor:	CONCEJALIA DE DEPORTES
Programa:	3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES
Capítulo Presupuestario:	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Objetivo Estratégico (OE):	OE 5: Hacer de Pozuelo una ciudad del deporte y el tiempo libre, fomentando la educación en valores y la práctica del deporte como forma de vida saludable e inclusiva
Línea:	Subvención a favor de clubes y Asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la difusión y el fomento de la práctica deportiva en Pozuelo de Alarcón, así como por la participación de competiciones oficiales.

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto Ayuntamiento

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
931. Actividades deportivas

Objeto de la Ayuda
Concesión de subvenciones, destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Gastos subvencionables

Gastos federativos: licencias federativas de jugadores y personal técnico, inscripciones y/o fichas, tasas de participación en competiciones oficiales, arbitrajes y jueces, seguro obligatorio de lesiones y/o accidentes deportivos para deportistas y personal técnico, otros gastos federativos. Se incluyen los gastos relativos a reconocimientos médicos necesarios para la obtención de las licencias federativas.

Adquisición de material deportivo, equipaciones deportivas (vestuario y uniformidad), trofeos y medallas.
Gastos de alojamiento y de transporte para la asistencia a competiciones oficiales.

Sólo se admitirán los gastos de alojamiento y transporte no vinculados a competiciones oficiales para aquellos clubes cuya disciplina deportiva carezca de ellas.

Gastos por la actividad de colaboradores (entrenadores y cuerpo técnico) en concepto de entrenamientos y desarrollo de la actividad principal de la entidad objeto de la subvención.

Tipo de beneficiarios

Entidades sin ánimo de lucro: clubes, asociaciones y entidades deportivas de Pozuelo de Alarcón

Requisitos específicos de los beneficiarios

- Encontrarse inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.
- En el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid deberá constar, además, que el club ha comunicado la composición actual de la Junta Directiva.
- Estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, con anterioridad al 1 de enero de 2020.
- La sede social de la entidad deberá radicar en el término municipal y desarrollará su actividad para los vecinos de Pozuelo de Alarcón. La palabra Pozuelo deberá figurar en el nombre del club, así como en todos los medios informativos, publicitarios, convocatorias, indumentaria u otros medios utilizados por la entidad para desarrollar sus actuaciones.
- Realizar actuaciones dirigidas a potenciar, promover, desarrollar y divulgar la práctica del deporte en este municipio.
- No estar incurso en alguna de las causas contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyo efecto se suscribirá declaración responsable en el modelo de solicitud.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.

Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.

Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Se procederá a la aprobación de la convocatoria anual.

Efectos esperados

Promoción de la práctica deportiva entre los vecinos del municipio.
Fomentar la presencia entre los equipos y deportistas del municipio en las competiciones oficiales tanto a nivel local, como regional e internacional.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3401.48900	300.000	300.000	300.000

Valor Objetivo Anualidades

Indicadores de Seguimiento	2024	2025	2026
Fomento del deporte por participación en competiciones federadas			
- Nº de clubes del municipio que participan en competiciones federadas	23	25	27
- Nº de deportistas federados que participan en competiciones federadas	3.400	3.700	4.000
Fomento del deporte entre la población:			
- Nº de eventos y competiciones deportivos en Pozuelo organizados por los clubes o colaborando en su desarrollo con el Ayuntamiento	50	55	60
Impacto de género positivo:			
- Nº de deportistas federados femeninos	1.000	1.050	1.150

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, CULTURA Y EDUCACIÓN

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006</p> <p>CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Cultura)
Programa:	Escuela de Música
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Línea:	Becas de Estudio de la Escuela de Música y Danza de Pozuelo de Alarcón

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
85.6 Actividades auxiliares a la educación

Objeto de la Ayuda

Ayudas económicas destinadas a aquellos estudiantes de la Escuela Municipal de Música y Danza más desfavorecidos

Gastos subvencionables

Cuotas de enseñanza del alumno, no extendiéndose tales beneficios al importe de la matrícula

Tipo de beneficiarios

Personas Físicas que no desarrollan actividad económica

Requisitos específicos de los beneficiarios

- Ser alumno de la Escuela de Música y Danza (EMD) de Pozuelo de Alarcón
- Tener residencia en Pozuelo de Alarcón
- No haber sido amonestado por el Reglamento de la Prestación de Servicio de la EMD
- No tener recibos pendientes con la EMD
- Requisitos académicos (asignaturas aprobadas)
- Requisitos económicos (renta per cápita familiar)

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Se procederá a la aprobación de la convocatoria anual en el 1^{er} semestre del año.

Efectos esperados

Ayudar a los más desfavorecidos económicamente a realizar estudios no reglados en la Escuela Municipal de Música y Danza

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3273.48100	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de personas solicitantes	75	75	75
Nº de personas beneficiarias	56	56	56

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
--	---	------------------------------

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Cultura)
-----------------------	---

Programa:	Escuela de Música
------------------	-------------------

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	---------------------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
-----------------------------------	--

Línea:	Premios a la excelencia de la Escuela Municipal de Música y Danza de Pozuelo de Alarcón
---------------	--

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
85.6 Actividades auxiliares a la educación

Objeto de la Ayuda
Reconocer y premiar el esfuerzo y el talento de los mejores estudiantes de la Escuela Municipal de Música y Danza

Gastos subvencionables
Coste del curso en la Escuela de Música y Danza (EMMD) (entero y/o mitad y/o matrícula)

Tipo de beneficiarios
Personas Físicas que no desarrollan actividad económica

Requisitos específicos de los beneficiarios
Ser alumnos de la Escuela de Música y Danza de Pozuelo de Alarcón

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Se procederá a la aprobación de la convocatoria anual

Efectos esperados
Incentivar el esfuerzo y el desarrollo de las capacidades intelectuales de los alumnos más destacados.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3273.48100	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de alumnos participantes	15	15	15

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006</p> <p>CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Cultura)
Programa:	Promoción cultural
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Línea:	Certamen de pintura de Pozuelo de Alarcón

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Fomentar la pintura artística

Gastos subvencionables
Premios: No procede

Tipo de beneficiarios
Personas Físicas que no desarrollan actividad económica

Requisitos específicos de los beneficiarios
Podrá participar cualquier persona

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.

- **Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Se procederá a la aprobación de la convocatoria anual en el 1^{er} semestre del año.

Efectos esperados

Mantener e incrementar el nº de personas interesadas en la práctica de la actividad cultural/artística pintura

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3340.48100	4.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	190	190	190

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006</p> <p>CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
---	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Cultura)
Programa:	Promoción cultural
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Línea:	Concurso de pintura rápida al aire libre

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Fomentar e impulsar la pintura artística y apoyar las artes plásticas, concretamente la pintura del natural y animar a la participación artística de los ciudadanos

Gastos subvencionables
Premios: No procede

Tipo de beneficiarios
Personas Físicas que no desarrollan actividad económica

Requisitos específicos de los beneficiarios
Podrá participar cualquier persona

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Se procederá a la aprobación de la convocatoria anual en el 1 ^{er} semestre del año.

Efectos esperados
Mantener e incrementar el número de personas interesadas en la práctica de la actividad cultural/artística pintura

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3340.48100	1.325,00 €	0,00 €	0,00 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	37	37	37

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
---	---	--------------------------

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Cultura)
Programa:	Promoción cultural
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Línea:	Premio de novela histórica "Escritores con la Historia" de Pozuelo de Alarcón

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
--

90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda

Fomentar la creación en el terreno de la ficción histórica entre escritores noveles

Gastos subvencionables

Premios: No procede

Tipo de beneficiarios

Personas Físicas que no desarrollan actividad económica

Requisitos específicos de los beneficiarios

- Ser autor novel con una primera obra en idioma castellano, publicada bajo sello editorial
- No podrán optar al premio los miembros de la "Asociación Escritores con la Historia".

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Se procederá a la aprobación de la convocatoria anual en el 1^{er} semestre del año.

Efectos esperados

Fomentar el número de nuevos autores literarios que contribuya, a través de sus obras, a dar a conocer la historia de España y su área de influencia en el mundo.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3340.48100	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	8	8	8

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
--	---	------------------------------

Órgano Gestor: Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Cultura)

Programa: Promoción cultural

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	---------------------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
-----------------------------------	--

Línea:	Subvenciones a favor de entidades culturales sin ánimo de lucro
---------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

1. Presupuesto General de la Entidad Local
--

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)

90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos
--

Objeto de la Ayuda

Fomentar la promoción y/o difusión de la cultura prestando apoyo y colaboración a las entidades culturales sin ánimo de lucro, ubicadas en el término municipal, a fin de desarrollar y fortalecer manifestaciones culturales

Gastos subvencionables

<p>Todos aquellos gastos corrientes necesarios para la justificación de la actividad objeto de la subvención, que se encuentren estrictamente vinculados al desarrollo del proyecto. En particular se subvencionará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje de espectáculos y actos culturales. - Gastos de material para la realización de las actividades. - Gastos de alojamiento, y de transporte en su caso. - Gastos de publicaciones y documentación. - Gastos de personal (nóminas).

Tipo de beneficiarios

Entidades sin ánimo de lucro

Requisitos específicos de los beneficiarios

- Se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.
--

Plan de Acción

Se procederá a la aprobación de la convocatoria anual en el 1 ^{er} semestre del año.

Efectos esperados

- Conseguir una oferta de exposiciones y espectáculos de teatro, danza y música, etc. de calidad, complementaria de la desarrollada por el Patronato Municipal de Cultura.
- Favorecer la asistencia de los ciudadanos a los eventos culturales celebrados en su municipio.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3340.48000	69.500,00 €	70.685,00 €	72.500,00 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de eventos culturales realizados según proyectos subvencionados	30	32	33

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Cultura)
-----------------------	---

Programa:	Promoción cultural
------------------	--------------------

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	---------------------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
-----------------------------------	--

Beneficiario:	ASOCIACIÓN LA INSEPARABLE
----------------------	---------------------------

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Actividades culturales y de apoyo de la formación musical y la Escuela de las Artes

Gastos subvencionables
Gastos necesarios para las agrupaciones musicales de la asociación (Banda de Música, Big Band y Coro) y la Escuela de las Artes y su planteamiento educativo

Tipo de beneficiarios
Entidad sin ánimo de lucro

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3340.48000	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de eventos culturales realizados según proyectos subvencionados	5	5	5

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Cultura)
-----------------------	---

Programa:	Promoción cultural
------------------	--------------------

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	---------------------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
-----------------------------------	--

Beneficiario:	UNIÓN MUSICAL DE POZUELO DE ALARCÓN
----------------------	-------------------------------------

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Actividades culturales y de apoyo de la formación musical y a la Escuela y banda de la Unión Musical de Pozuelo de Alarcón

Gastos subvencionables
Gastos necesarios para la banda de la Unión Musical de Pozuelo de Alarcón

Tipo de beneficiarios
Entidad sin ánimo de lucro

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3340.48000	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €

Valor Objetivo Anualidades

Indicadores de Seguimiento	2024	2025	2026
Nº de eventos culturales realizados según proyectos subvencionados	5	5	5

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Cultura)
-----------------------	---

Programa:	Promoción cultural
------------------	--------------------

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
---------------------------------	---------------------------------------

Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
-----------------------------------	--

Beneficiario:	FUNDACIÓN LA LIRA DE POZUELO
----------------------	------------------------------

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Actividades culturales y de apoyo de la formación musical y a la Escuela de Música

Gastos subvencionables
Gastos necesarios para la Escuela de Música y la realización de actividades culturales

Tipo de beneficiarios
Entidad sin ánimo de lucro

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3340.48000	110.000,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €

Valor Objetivo Anualidades

Indicadores de Seguimiento	2024	2025	2026
Nº de eventos culturales realizados según proyectos subvencionados	5	5	5

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006</p> <p>CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Cultura)
Programa:	Mira teatro
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Línea:	Certamen de Teatro aficionado "Jose María Rodero"

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Apoyar a grupos de teatro aficionado y promocionar el teatro no profesional en el campo de las artes escénicas

Gastos subvencionables
Premios: No procede

Tipo de beneficiarios
Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica

Requisitos específicos de los beneficiarios
Grupos de teatro de carácter no profesional de la Comunidad de Madrid y con producciones dirigidas a público adulto

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Se procederá a la aprobación de la convocatoria anual en el 1 ^{er} semestre del año.

Efectos esperados
Fomentar la promoción y/o difusión de la cultura

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3342.48100	4.800,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de grupos participantes	30	30	30

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006 SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	Periodo 2024-2026
--	---	------------------------------

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)
Programa:	Fiestas y tradiciones
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Beneficiario:	El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente: ASOCIACIÓN CULTURAL Y TRADICIONAL LA POZA 1.400,00€ G80457203

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables
Se consideran gastos subvencionables los que indubitadamente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto. Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología: 1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades. 2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades. 3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%. 4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios

Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3381.48900	1.400,00€	1.400,00€	1.400,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	35	35	35



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
Art. 10 del R.D. 887/2006
SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA

**Periodo
2024-2026**

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)
Programa:	Fiestas y tradiciones
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Beneficiario:	El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente: ASOCIACIÓN PEÑA LA ESTACION 3.950,00€ G85736205

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)

90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda

Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables los que indubitadamente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto.

Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología:

1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades.
2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades.
3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%.
4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios

Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3381.48900	3.950,00€	3.950,00€	3.950,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	2.600	2.600	2.600

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	--

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)
Programa:	Fiestas y tradiciones
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.

Beneficiario:	El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE POZUELO 1.015,00€ G82289554

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables
Se consideran gastos subvencionables los que indubitadamente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto. Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología: 1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades. 2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades. 3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%. 4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios
Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3381.48900	1.015,00 €	1.015,00€	1.015,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	400	400	400

 <p data-bbox="296 241 507 353">Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p data-bbox="667 237 1145 300">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p data-bbox="577 331 1232 362">SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p data-bbox="1305 268 1439 331">Periodo 2024-2026</p>
--	---	--

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)
Programa:	Fiestas y tradiciones
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Beneficiario:	El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente: COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCÓN 1.950€ G87093449

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables
<p>Se consideran gastos subvencionables los que indubitadamente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto.</p> <p>Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades. 2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades. 3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%. 4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios
Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<p><input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.</p> <p><input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo <u>desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.</u></p> <p><input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.</p>

Importe Anualidades

Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026
03.3381.48900	1.950,00 €	1.950,00€	1.950,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	1.485	1.485	1.485

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)
-----------------------	---

Programa:	Fiestas y tradiciones
------------------	-----------------------

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
-----------------------------------	--

Beneficiario:	El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente: CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCÓN 4.500,00 € G82902990
----------------------	--

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables
Se consideran gastos subvencionables los que indubitablemente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto. Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología: <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades. 2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades. 3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%. 4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios
Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3381.48900	4.500,00 €	4.500,00€	4.500,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	6.800	6.800	6.800

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)
Programa:	Fiestas y tradiciones
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Beneficiario:	El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente: CONGREGACIÓN DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION CORONADA 3.000,00€ R7800505E

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables
Se consideran gastos subvencionables los que indubitadamente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto. Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología:

1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades.
2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades.
3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%.
4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios

Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3381.48900	3.000,00 €	3.000,00€	3.000,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	3.000	3.000	3.000

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)
Programa:	Fiestas y tradiciones
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Beneficiario:	El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente: ASOCIACIÓN PEÑA EL BOTIJO 4.200,00€ G83401109

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)

90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda

Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables los que indubitadamente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto.

Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología:

1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades.
2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades.
3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%.
4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios

Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3381.48900	4.200,00 €	4.200,00€	4.200,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	6.300	6.300	6.300

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)
Programa:	Fiestas y tradiciones
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
Beneficiario:	El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente: PEÑA TAURINA EL 6 Y 1/2 DE POZUELO DE ALARCÓN 8.475,00€ G82224205

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables
Se consideran gastos subvencionables los que indubitadamente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto. Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología: 1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades. 2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades. 3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%. 4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios
Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3381.48900	8.475,00 €	8.475,00€	8.475,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	13.800	13.800	13.800

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)
-----------------------	---

Programa:	Fiestas y tradiciones
------------------	-----------------------

Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes
---------------------------------	--

Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.
-----------------------------------	--

Beneficiario:	El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente: ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL PEÑA EL ALBERO 9.200,00€ G79644159
----------------------	---

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables
Se consideran gastos subvencionables los que indubitadamente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto. Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología: 1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades. 2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades. 3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%. 4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios
Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3381.48900	9.200,00 €	9.200,00€	9.200,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	6.400	6.400	6.400

 <p data-bbox="296 241 507 353">Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p data-bbox="667 237 1145 297">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p data-bbox="579 331 1230 360">SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p data-bbox="1305 271 1437 331">Periodo 2024-2026</p>
--	---	--

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)			
Programa:	Fiestas y tradiciones			
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes			
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.			
Beneficiario:	<p data-bbox="504 819 1091 848">El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente:</p> <table data-bbox="504 875 1468 900"> <tr> <td data-bbox="504 875 922 900">PEÑA RECREATIVA LOS MINGAS</td> <td data-bbox="922 875 1289 900" style="text-align: center;">8.443,00€</td> <td data-bbox="1289 875 1468 900" style="text-align: right;">G80405749</td> </tr> </table>	PEÑA RECREATIVA LOS MINGAS	8.443,00€	G80405749
PEÑA RECREATIVA LOS MINGAS	8.443,00€	G80405749		

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda
Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables
<p data-bbox="196 1384 1374 1438">Se consideran gastos subvencionables los que indubitadamente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto.</p> <p data-bbox="196 1442 1166 1469">Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología:</p> <ol data-bbox="196 1471 1390 1610" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="196 1471 906 1498">1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades. <li data-bbox="196 1500 1007 1527">2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades. <li data-bbox="196 1529 1390 1583">3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%. <li data-bbox="196 1585 1150 1610">4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios
Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<ul data-bbox="248 1823 1461 1993" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="248 1823 1461 1877"><input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <li data-bbox="248 1879 1461 1933"><input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <li data-bbox="248 1935 1461 1993"><input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Se consideran gastos subvencionables los que indubitadamente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto.

Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología:

1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades.
2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades.
3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%.
4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios

Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3381.48900	2.500,00 €	2.500,00€	2.500,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	1.500	1.500	1.500

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	Seguridad, Familia, Conciliación, Cultura y Política Social (Fiestas)		
Programa:	Fiestas y tradiciones		
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4º. Transferencias corrientes		
Objetivo Estratégico (OE):	OE 2: Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos.		
Beneficiario:	El beneficiario, su CIF y el importe concedido es el siguiente:		
	PEÑA TAURINA LA PLAZA	1.000,00€	G09915794

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)

90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos

Objeto de la Ayuda

Mantenimiento y promoción de las tradiciones culturales del municipio en relación con las fiestas patronales de la localidad y propiciar la participación ciudadana así como la cultura y el ocio local en las mismas.

Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables los que indubitablemente correspondan a la naturaleza y ejecución de la actividad propuesta en el proyecto.

Podrán ser financiados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón gastos de la siguiente tipología:

1. Adquisición y/o alquiler de material para la realización de actividades.
2. Contratación de personal externo a la entidad para la realización de actividades.
3. Contratación de servicios y/o suministros externos a la entidad para la realización de actividades. Cabe la posibilidad de subcontratación al 100%.
4. Cualesquiera otros costes propios de organización de las actividades debidamente justificados.

Tipo de beneficiarios

Organizaciones no lucrativas del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3381.48900	1.000,00 €	1.000,00€	1.000,00€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de participantes	500	500	500

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL.
Programa:	1320 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
Capítulo Presupuestario:	IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES "PREMIOS"
Objetivo Estratégico (OE):	OE 3: Potenciar las actividades formativas complementarias y el desarrollo de proyectos educativos, contribuyendo a la conciliación.
Línea:	Premios Concurso Educación Vial

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
Presupuesto Ayuntamiento

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar Código CNAE-2009)
8560.- Actividades auxiliares a la educación

Objeto de la Ayuda
Celebración de concurso de educación vial en el que se entregarán premios. Concurso cuyo objetivo es promover la movilidad sostenible dentro del marco de la seguridad vial incentivando a los escolares del municipio a llevar a cabo actuaciones acordes con la normativa de seguridad vial en su día a día (camino escolar seguro, utilización bicicleta...)

Gastos subvencionables
Premios Concursos Educación Vial

Tipo de beneficiarios
Alumnos colegios municipales (públicos, privados y concertados)

Requisitos específicos de los beneficiarios
Alumnos de colegios radicados en el municipio de educación primaria y ESO.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Impartir acciones formativas en materia de Seguridad Vial al mayor número posible de escolares de los colegios del municipio. Estas acciones podrán concluir con un concurso.

Efectos esperados
Incentivar la movilidad urbana sostenible y la educación vial entre los alumnos de los centros escolares a los que se imparte la formación.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03 1320 48100	3.500	0	0

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Alumnos participantes	Nº ALUMNOS NO REALIZADO	Nº ALUMNOS	Nº ALUMNOS

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	ANEXO I PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 886/2006	Periodo 2024-2026
---	--	------------------------------------

CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS		
---	--	--

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Apoyo a la Conciliación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 1: Hacer de Pozuelo una ciudad de las familias, fomentando la natalidad y la conciliación familiar, así como una ciudad inclusiva para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.
Línea:	Ayudas de conciliación a las familias en los días no lectivos del calendario escolar "Cheque Canguro"

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
85.1. Educación Preprimaria 85.2. Educación Primaria

Objeto de la Ayuda
La finalidad de la convocatoria es ayudar a las familias de Pozuelo de Alarcón en la conciliación de los días no lectivos del curso escolar.

Gastos subvencionables
Cuidado y atención del menor durante los días escolares no lectivos y laborables.

Tipo de beneficiarios
Podrán ser beneficiarios de la ayuda el progenitor, tutor o acogedor con hijos escolarizados en Educación Infantil y Educación Primaria durante el curso escolar en el que se publique la convocatoria

Requisitos específicos de los beneficiarios
El progenitor, tutor o acogedor solicitante, y el menor para el que se solicita la ayuda, deberán estar empadronados en Pozuelo de Alarcón. El solicitante, su conyugue o pareja de hecho con el que conviva, deberán haber ejercido actividad retribuida por cuenta propia o ajena con una jornada a tiempo completo durante el periodo subvencionable.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
<input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
<input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Se procederá a la aprobación de la convocatoria durante el curso escolar

Efectos esperados
Ayudar a las familias empadronadas en Pozuelo de Alarcón con la conciliación en los días no lectivos marcados en el calendario escolar.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.2317.48000 "APOYO A LA CONCILIACIÓN. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO"	300.000 €	300.000 €	300.000 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Porcentaje de población diana beneficiada por la ayuda.	25% población diana	25% población diana	25% población diana

 <p>Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p>CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p>Periodo 2024-2026</p>
--	---	-------------------------------------

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de educación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 1: Hacer de Pozuelo una ciudad de las familias, fomentando la natalidad y la conciliación familiar, así como una ciudad inclusiva para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.
Línea:	Subvenciones para ayudar a paliar los gastos ocasionados por el servicio de comedor escolar

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
85.6 Actividades auxiliares a la Educación

Objeto de la Ayuda
La concesión de ayudas de comedor escolar en régimen de concurrencia competitiva destinadas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio de Pozuelo de Alarcón, que curse alguno de los niveles educativos de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

Gastos subvencionables
Coste del menú diario de comedor escolar en Colegios sostenidos con fondos públicos del municipio de Pozuelo de Alarcón.
La cuantía subvencionable dependerá de la modalidad que corresponda en función de la renta per cápita familiar y del número de días de utilización por parte del beneficiario del Servicio de comedor escolar.

Tipo de beneficiarios
Personas físicas que no desarrollan actividad económica

Requisitos específicos de los beneficiarios
--

- ✓ Estar empadronados y residiendo en Pozuelo de Alarcón, el alumno y al menos uno de los progenitores.
- ✓ El alumno deberá estar escolarizado durante el curso en un centro sostenido con fondos públicos del municipio de Pozuelo de Alarcón, cursando alguno de los niveles educativos de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ No superar la renta per cápita anual de la unidad familiar que establezca la convocatoria
- ✓ Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria., con la Seguridad Social y al corriente de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
<input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
<input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Se procederá a la aprobación de la convocatoria durante el curso escolar

Efectos esperados
Ayudar a las familias de Pozuelo a conciliar la vida personal y laboral. Colaborar con la Administración autonómica, ampliando el número de familias que pueden beneficiarse de la ayuda de comedor escolar. Favorecer la escolarización de los alumnos beneficiarios.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48000 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN. A FAMILIAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO"	261.000€	0 €	0 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de alumnos beneficiarios de la ayuda	500	0	0

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
---	---	--------------------------

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de educación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 1: Hacer de Pozuelo una ciudad de las familias, fomentando la natalidad y la conciliación familiar, así como una ciudad inclusiva para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.
Línea:	Ayudas complementarias de educación a las familias para la adquisición de recursos didácticos y material escolar para el curso escolar.

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
85.1. Educación Preprimaria 85.2. Educación Primaria 85.3. Educación Secundaria 85.5. Otra educación

Objeto de la Ayuda
Podrán ser beneficiarios de la ayuda el progenitor, tutor o acogedor con hijos escolarizados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Básico) y Educación Básica Obligatoria (EBO) en Educación Especial durante el curso escolar.

Gastos subvencionables
Coste de adquisición del material escolar.

Tipo de beneficiarios
Podrán ser beneficiarios de la ayuda el progenitor, tutor o acogedor con hijos escolarizados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Básico) y Educación Básica Obligatoria (EBO) en Educación Especial durante el curso escolar.

Requisitos específicos de los beneficiarios
El progenitor, tutor o acogedor solicitante, y el menor para el que se solicita la ayuda, deberán estar empadronados en Pozuelo de Alarcón. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Se procederá a la aprobación de la convocatoria durante el curso escolar

Efectos esperados
Ayudar a las familias empadronadas en Pozuelo de Alarcón en el gasto extraordinario que deben acometer por la compra de material escolar al inicio del nuevo curso escolar.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48000 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN. A FAMILIAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO"	414.000 €	414.000 €	414.000 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Porcentaje de población diana beneficiada por la ayuda	60% población diana	60% población diana	60% población diana

 <p data-bbox="296 219 507 331">Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p data-bbox="667 197 1145 226">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES</p> <p data-bbox="762 232 1050 262">Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p data-bbox="628 293 1182 353">CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS</p>	<p data-bbox="1321 244 1422 273">Periodo</p> <p data-bbox="1310 280 1433 309">2024-2026</p>
--	---	--

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de educación.
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar
Línea:	Subvenciones a proyectos educativos y actividades complementarias a la educación

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
85.6 Actividades auxiliares a la educación

Objeto de la Ayuda
Subvenciones para la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, encaminados a mejorar los servicios educativos durante el curso escolar, a favor de Centros docentes sostenidos con fondos públicos radicados en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Gastos subvencionables
<ul style="list-style-type: none"> - Material didáctico, de oficina, informático y multimedia no inventariable - Alquiler de equipos y otros suministros no inventariables - Gastos generados por visitas escolares a lugares de interés educativo o cultural - Gastos de transporte necesario para la realización de actividades incluidas en el proyecto - Pago de monitores, profesionales o empresas de servicios relacionados con el proyecto.

Tipo de beneficiarios
Centros docentes

Requisitos específicos de los beneficiarios
Centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria del municipio.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción
Se procederá a la aprobación de la convocatoria durante el curso escolar

Efectos esperados
Favorecer la excelencia educativa y la mejora de las competencias lingüísticas, matemáticas, científicas y socioculturales de los alumnos escolarizados en los centros educativos del municipio.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48900 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION. OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS"	46.000 €	46.000 €	46.000 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Nº de centros educativos que participan en la convocatoria	17	17	17
Nº de alumnos beneficiados escolarizados en dichos centros	10.650	10.650	16.650

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de Educación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar
Beneficiario:	AMPA del CEIP Asunción de Nuestra Señora

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
851 Educación Preprimaria 852 Educación Primaria 85.5. Otra educación

Objeto de la Ayuda
Canalización de una Subvención Nominativa destinada a financiar el desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo a favor del AMPA del CEIP Asunción de Nuestra Señora

Gastos subvencionables
Subvenciones destinadas únicamente al desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo. Podrán llevarse a cabo actividades de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo y estudio dirigido. 2. Refuerzo de idiomas. 3. Deportes. 4. Actividades artísticas. 5. Desayunos y meriendas. 6. Actividades de sostenibilidad medioambiental. 7. Actividades sobre salud integral.

Tipo de beneficiarios
Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS)

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
<input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
<input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48900 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS"	9.000€	9.000€	9.000€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Plazas cubiertas de las actividades extraescolares ofertadas	50	50	50

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de Educación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar
Beneficiario:	AMPA del CEIP Infanta Elena

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
851 Educación Preprimaria 852 Educación Primaria. 85.5. Otra educación

Objeto de la Ayuda
Canalización de una Subvención Nominativa destinada a financiar el desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo a favor del AMPA del CEIP Infanta Elena

Gastos subvencionables
Subvenciones destinadas únicamente al desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo. Podrán llevarse a cabo actividades de: <ol style="list-style-type: none"> 8. Apoyo y estudio dirigido. 9. Refuerzo de idiomas. 10. Deportes. 11. Actividades artísticas. 12. Desayunos y meriendas.

- 13. Actividades de sostenibilidad medioambiental.
- 14. Actividades sobre salud integral.

Tipo de beneficiarios

Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS)

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48900 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS"	9.000€	9.000€	9.000€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Plazas cubiertas de las actividades extraescolares ofertadas	390	390	390

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de Educación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar
Beneficiario:	AMPA del CEIP Las Acacias

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
851 Educación Preprimaria 852 Educación Primaria 85.5. Otra educación

Objeto de la Ayuda
Canalización de una Subvención Nominativa destinada a financiar el desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo a favor del AMPA del CEIP Las Acacias

Gastos subvencionables

Subvenciones destinadas únicamente al desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo. Podrán llevarse a cabo actividades de:

15. Apoyo y estudio dirigido.
16. Refuerzo de idiomas.
17. Deportes.
18. Actividades artísticas.
19. Desayunos y meriendas.
20. Actividades de sostenibilidad medioambiental.
21. Actividades sobre salud integral.

Tipo de beneficiarios

Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS)

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48900 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS"	10.000€	10.000€	10.000€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Plazas cubiertas de las actividades extraescolares ofertadas	580	580	580

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de Educación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar
Beneficiario:	AMPA del CEIP Pinar Prados de Torrejón

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
851 Educación Preprimaria 852 Educación Primaria. 85.5. Otra educación

Objeto de la Ayuda
Canalización de una Subvención Nominativa destinada a financiar el desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo a favor del AMPA del CEIP Pinar Prados de Torrejón

Gastos subvencionables
Subvenciones destinadas únicamente al desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo. Podrán llevarse a cabo actividades de: <ul style="list-style-type: none"> 22. Apoyo y estudio dirigido. 23. Refuerzo de idiomas. 24. Deportes. 25. Actividades artísticas. 26. Desayunos y meriendas. 27. Actividades de sostenibilidad medioambiental. 28. Actividades sobre salud integral.

Tipo de beneficiarios
Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS)

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48900 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS"	9.000€	9.000€	9.000€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Plazas cubiertas de las actividades extraescolares ofertadas	1.300	1.300	1.300

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de Educación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar
Beneficiario:	AMPA del CEIP San José Obrero

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)

851 Educación Preprimaria
 852 Educación Primaria.
 85.5. Otra educación

Objeto de la Ayuda

Canalización de una Subvención Nominativa destinada a financiar el desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo a favor del **AMPA del CEIP San José Obrero**

Gastos subvencionables

Subvenciones destinadas únicamente al desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo. Podrán llevarse a cabo actividades de:

- 29. Apoyo y estudio dirigido.
- 30. Refuerzo de idiomas.
- 31. Deportes.
- 32. Actividades artísticas.
- 33. Desayunos y meriendas.
- 34. Actividades de sostenibilidad medioambiental.
- 35. Actividades sobre salud integral.

Tipo de beneficiarios

Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS)

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

- Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48900 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS"	9.000€	9.000€	9.000€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Plazas cubiertas de las actividades extraescolares ofertadas	300	300	300

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de Educación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes

Objetivo Estratégico (OE):	OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar
-----------------------------------	--

Beneficiario:	AMPA del CEIPSO Príncipes de Asturias
----------------------	--

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)

1. Presupuesto General de la Entidad Local
--

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)

851 Educación Preprimaria 852 Educación Primaria. 85.3. Educación Secundaria 85.5. Otra educación
--

Objeto de la Ayuda

Canalización de una Subvención Nominativa destinada a financiar el desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo a favor del AMPA del CEIPSO Príncipes de Asturias
--

Gastos subvencionables

Subvenciones destinadas únicamente al desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo. Podrán llevarse a cabo actividades de: <ul style="list-style-type: none"> 36. Apoyo y estudio dirigido. 37. Refuerzo de idiomas. 38. Deportes. 39. Actividades artísticas. 40. Desayunos y meriendas. 41. Actividades de sostenibilidad medioambiental. 42. Actividades sobre salud integral.
--

Tipo de beneficiarios

Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS)

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)

<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
<input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
<input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48900 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS"	10.000€	10.000€	10.000€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Plazas cubiertas de las actividades extraescolares ofertadas	700	700	700

 <p data-bbox="296 197 507 309">Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN</p>	<p data-bbox="667 192 1145 224">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES</p> <p data-bbox="762 228 1046 255">Art. 10 del R.D. 887/2006</p> <p data-bbox="579 288 1230 318">SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p data-bbox="1321 224 1422 250">Periodo</p> <p data-bbox="1307 257 1434 286">2024-2026</p>
--	---	--

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de Educación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar
Beneficiario:	AMPA del CEIPSO Los Ángeles

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
851 Educación Preprimaria 852 Educación Primaria. 85.3. Educación Secundaria 85.5. Otra educación

Objeto de la Ayuda
Canalización de una Subvención Nominativa destinada a financiar el desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo a favor del AMPA del CEIPSO Los Ángeles

Gastos subvencionables
Subvenciones destinadas únicamente al desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo. Podrán llevarse a cabo actividades de: <ul style="list-style-type: none"> 43. Apoyo y estudio dirigido. 44. Refuerzo de idiomas. 45. Deportes. 46. Actividades artísticas. 47. Desayunos y meriendas. 48. Actividades de sostenibilidad medioambiental. 49. Actividades sobre salud integral.

Tipo de beneficiarios
Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS)

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad. <input type="radio"/> Nulo. Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación. <input type="radio"/> Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026

03.3261.48900 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS"	10.000€	10.000€	10.000€
---	---------	---------	---------

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Plazas cubiertas de las actividades extraescolares ofertadas	1.800	1.800	1.800

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006	Periodo 2024-2026
	SUBVENCIONES NOMINATIVAS/CONCESIÓN DIRECTA	

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de Educación
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 3: Promover Pozuelo como la ciudad de la educación, incentivando actividades formativas desde la educación infantil hasta la Universidad, y favoreciendo la conciliación familiar
Beneficiario:	CEIP Divino Maestro

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
851 Educación Preprimaria 852 Educación Primaria. 85.5. Otra educación

Objeto de la Ayuda
Canalización de una Subvención Nominativa destinada a financiar el desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo a favor del CEIP DIVINO MAESTRO

Gastos subvencionables
Subvenciones destinadas únicamente al desarrollo de actividades educativas, ocio y tiempo libre, en horarios extraescolares en días lectivos y fuera del horario lectivo. Podrán llevarse a cabo actividades de: <ul style="list-style-type: none"> 50. Apoyo y estudio dirigido. 51. Refuerzo de idiomas. 52. Deportes. 53. Actividades artísticas. 54. Desayunos y meriendas. 55. Actividades de sostenibilidad medioambiental. 56. Actividades sobre salud integral.

Tipo de beneficiarios
Centros Educativos

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
<input type="radio"/> Negativo. Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.

- **Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- **Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48900 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS"	9.000€	9.000€	9.000€

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Plazas cubiertas de las actividades extraescolares ofertadas	250	250	250

 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Art. 10 del R.D. 887/2006 CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA/PREMIOS	Periodo 2024-2026
---	---	------------------------------

Órgano Gestor:	Concejalía de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades
Programa:	Servicios complementarios de educación.
Capítulo Presupuestario:	Capítulo 4: Transferencias corrientes
Objetivo Estratégico (OE):	OE 5: Hacer de Pozuelo una ciudad del deporte y el tiempo libre, fomentando la educación en valores y la práctica del deporte como forma de vida saludable e inclusiva
Línea:	Ayudas de conciliación a las familias para la promoción del deporte y ocupación del tiempo libre mediante la realización de campamentos y/o colonias urbanas infantiles durante verano

Fuentes de financiación (Presupuesto Ayuntamiento/ Comunidad Autónoma/ Estado, de los dos últimos indicar importe)
1. Presupuesto General de la Entidad Local

Sector al que se dirigen las Ayudas (buscar código CNAE-2009)
85.1. Educación Preprimaria 85.2. Educación Primaria

Objeto de la Ayuda
Ayuda para financiar parcialmente los gastos ocasionados por la realización de campamentos y/o colonias urbanas de verano, como medida de fomento del ocio, tiempo libre y deporte durante las vacaciones escolares durante las vacaciones escolares, como medida de conciliación.

Gastos subvencionables
Campamento y/o colonia urbana realizado en el plazo establecido en la convocatoria

Tipo de beneficiarios
Podrán ser beneficiarios de la ayuda el progenitor, tutor o acogedor con hijos de 0 a 12 años

Requisitos específicos de los beneficiarios
El progenitor, tutor o acogedor solicitante, y el menor para el que se solicita la ayuda, deberán estar empadronados en Pozuelo de Alarcón. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Impacto de género (subrayar lo que corresponda)
--

- **Negativo.** Cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- **Nulo.** Cuando existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre, no se prevea modificación alguna de esta situación.
- **Positivo.** Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

Plan de Acción

Se procederá a la aprobación de la convocatoria durante el curso escolar

Efectos esperados

Ayudar a las familias empadronadas en Pozuelo de Alarcón con la conciliación durante el periodo vacacional de verano

Aplicación presupuestaria	Importe Anualidades		
	2024	2025	2026
03.3261.48000 "A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO"	115.000 €	115.000 €	115.000 €

Indicadores de Seguimiento	Valor Objetivo Anualidades		
	2024	2025	2026
Número de menores solicitantes	1.500	1.500	1.500

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El artículo 12.1.c.) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece que los Planes Estratégicos deben incluir el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvención que se establezcan.

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, anualmente cada órgano gestor realizará el seguimiento de cada una de las subvenciones otorgadas en su ámbito de actuación, constatando:

- Seguimiento y cuantificación de indicadores previstos.
- El grado de cumplimiento de los efectos perseguidos y del plazo para su consecución.
- Sugerencias para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

Los resultados de esta evaluación, así como la propuesta de actualización del Plan Estratégico en lo que a cada centro gestor compete se comunicarán a la Coordinadora General, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.

La Coordinadora General, elaborará un informe de seguimiento y evaluación, en el que se indicará:

- Grado de cumplimiento de los indicadores generales.
- Grado de cumplimiento de los indicadores específicos.

- Propuesta de modificación, en su caso, del Plan Estratégico de Subvenciones.

Los resultados derivados del informe de seguimiento y evaluación de indicadores anual serán incluidos en una adenda así como la indicación de las modificaciones y actualizaciones consideradas oportunas y se aprobarán por el órgano competente. Esta adenda será incorporada al presente documento para permitir disponer de la traza respecto a los indicadores de cada una de las líneas de subvención, así como de sus eventuales modificaciones, durante todo el período de vigencia del Plan Estratégico 2024-2026.

Los objetivos del seguimiento y evaluación del Plan Estratégico se centran por tanto en:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos pretendidos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan en base a la presupuestación anual aprobada.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias debido a la detección de nuevas necesidades y, en todo caso, orientadas a la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, se tendrán en consideración los siguientes indicadores para poder realizar este seguimiento anual:

- *Indicadores Generales:* se trata de un conjunto de indicadores que miden aspectos comunes de todas las líneas de subvención contempladas:
- Número de líneas de subvención concedidas
- Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Indicadores Específicos: este segundo contempla una serie de indicadores complementarios para algunos programas concretos que por sus particulares características requieren un mayor detalle informativo